



OFICIO: DGAJ-155/2018
EXPEDIENTE: CDHEC/152/2018
QUEJOSO: Héctor Arturo León Alam
ASUNTO: Se da cumplimiento a medida cautelar.

LICDA. [REDACTED] XX
VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA
Presente.



FECHA: 14.05.18
HORA: 14:15 Hrs
RECIBIDO: [Firma]

DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de Colima, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en la finca marcada con el número 80 Altos de la calle Profesor Gregorio Torres Quintero de esta ciudad de Colima, autorizando para que las reciban a los CC. Licenciados en Derecho [REDACTED] XXXXXXXX
[REDACTED] XXXXXXXX
ante Usted respetuosamente vengo a

EX P O N E R:

En relación con el oficio número VI./516/18, de fecha 03 de mayo del año que transcurre, que contiene la medida cautelar dictada en el expediente número CDHEC/075/2018, formado con motivo de la queja presentada ante esa Comisión por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, me dirijo a Usted para informar lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en el primer punto de la medida cautelar contenida en el oficio descrito en el párrafo anterior, en la que se instruye a que se tomen las medidas necesarias y urgentes para que los trabajadores adscritos al Relleno Sanitario del Municipio sean protegidos y dotados de (1) casco protector, (2) guantes de trabajo, (3) botas de trabajo, (4) mascarilla protectora, (5) lentes, (6) overoles o pantalones de mezclilla, y (7) camisas de manga larga, a fin de protegerse al ingresar a desarrollar sus labores en su centro de trabajo, remito en copia certificada el oficio número 02.DGSPM 166/201, de fecha 09 de mayo de 2018, suscrito por el Director General de Servicios Públicos Municipales, por el cual remite la relación de trabajadores adscritos al relleno sanitario que fueron dotados con material proporcionado por la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, de uniformes y herramientas necesarias para garantizar su seguridad personal en el desempeño de sus funciones en el Relleno Sanitario del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, ante Usted:

P I D O:

PRIMERO: Se me tenga dando cumplimiento a la medida precautoria ordenada mediante oficio número VI./516/2018, de fecha 03 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Se me tenga exhibiendo en copia certificada el oficio número 02.DGSPM 166/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, suscrito por el Director General de Servicios Públicos.

COPIA AUTENTAMENTE.
Colima, Colima, 11 de mayo de 2018.

DR. LUIS BERNARDO RAIGOSA SERRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE COLIMA
PRESIDENCIA

RGM/mlgc

C.c.p. Dr. Miguel Becerra Hernández.- Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente de los Servicios de Salud del Estado de Colima.- para su conocimiento.